



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 17

SERIE 2023-2024

PARA AUTORIZAR A LA OFICINA DEL CRIM DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA "PETTY CASH" POR LA CANTIDAD DE CIENTO DÓLARES (\$100.00) PARA USO EXCLUSIVO DE CAMBIO AL CONTRIBUYENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 13, Serie 2005-2006 autorizaba a la Oficina del CRIM, adscrita en ese momento a la Oficina de Finanzas, un fondo de caja menuda por la cantidad fija de \$100.00 para uso exclusivo de cambio al contribuyente del CRIM.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 08, Serie 2007-2008 se integró la Oficina del CRIM como una unidad administrativa independiente adscrita a la estructura orgánica del Municipio de Lares,

POR CUANTO: La Administración Municipal desea mejorar el servicio que se ofrece a los clientes, se hace necesario autorizar a establecer un fondo de caja menuda para uso de la Oficina del CRIM del Municipio de Lares con el fin de mantener un servicio de mayor eficiencia.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Autorizar a la Oficina del CRIM del Municipio Autónomo de Lares a establecer un fondo de caja menuda "Petty Cash" por la cantidad de cien dólares (\$100.00) para uso exclusivo de cambio al contribuyente.

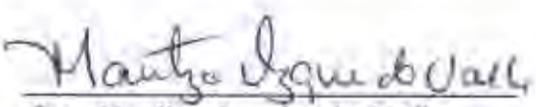
SECCIÓN 02: El recaudador de turno será responsable y custodio de este fondo mientras este ejerciendo sus funciones, al finalizar la jornada de trabajo deberá asegurarse de dejar el dinero en la caja fuerte llevando a cabo todos los procesos de seguridad

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez,

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico, a los 13 días del mes de febrero de 2024.


Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal


Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 14 días del mes de febrero de 2024.


Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO:**

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 17 Serie 2023-2024 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA OFICINA DEL CRIM DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES A ESTABLECER UN FONDO DE CAJA MENUDA "PETTY CASH" POR LA CANTIDAD DE CIEN DÓLARES (\$100.00) PARA USO EXCLUSIVO DE CAMBIO AL CONTRIBUYENTE; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Tercera Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2024 celebrada el martes, 13 de febrero de 2024 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. David González Rivera
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Edgardo Ramos Álvarez	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Migdalia Robles Pérez	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 01

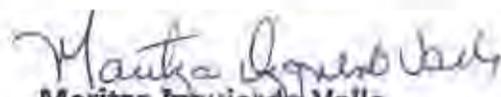
Hon. Christian Tellado Badillo

Votación:

A FAVOR: 12
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 14 de febrero de 2024.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 22 de febrero de 2024.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal